

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2026/01355 *Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acta de acuerdo final de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Valencia para las Empresas Transitarias, relativa a la actualización de las tablas salariales para el año 2026. Código: 46005825012000.*

ANUNCIO

Vista la solicitud de inscripción del Acta de acuerdo final suscrita el día 20 de enero de 2026 por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Valencia para las Empresas Transitarias, por la que se acuerda la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 2026.

En dicho acuerdo se establece, conforme a lo dispuesto en el propio convenio colectivo, mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 248, de fecha 29 de diciembre de 2025, procediéndose únicamente a la modificación de las tablas salariales, que se actualizan para el año 2026, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026.

Asimismo, el acta faculta expresamente a D. Enrique Torrent Gilabert para realizar, en nombre y representación de la comisión negociadora, los trámites necesarios para el depósito, registro y publicación del acuerdo.

Visto lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en los artículos 2.1.a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Se hace constar que las condiciones salariales pactadas se entienden sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa vigente, en particular la relativa al salario mínimo interprofesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia es competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.1.ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2.f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de dicha Conselleria, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell.



Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acta de acuerdo final de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Valencia para las Empresas Transitarias, relativa a la actualización de las tablas salariales para el año 2026, en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Por vacante, la persona titular de la jefatura del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, conforme al artículo 49.3 de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

València, 4 de febrero de 2026.—La jefa del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, María de los Ángeles Pons Aleixandre.



**ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE AMBITO PROVINCIAL DE VALENCIA PARA LAS EMPRESAS TRANSITARIAS**

En Valencia, siendo las 17,00 horas del día 20 de enero de 2.026, se reúnen en los locales de la Asociación Empresarial de Transitarios y Expedidores Internacionales Asociados de Valencia (ATEIA), los componentes de la comisión paritaria del convenio colectivo para el sector de Transitarios de la provincia de Valencia, cuyos componentes se reseñan a continuación:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

(ASOCIACIÓN DE TRANSITARIOS Y EXPEDIDORES INTERNACIONALES ASOCIADOS – ATEIA -)

Ernesto Peris Cabanes

ASESOR

Enrique Torrent Gilabert

REPRESENTACIÓN SINDICAL

(FEDERACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO – Fe SMC UGT-)

Fernando Gabarda Pérez

Beatriz Celdrán Fernández

ASESOR

David Enriquez Armengod

(FEDERACION SERVICIOS A LA CIUDADANIA – FSC de CC.OO. P.V.-)

Antonio Dupla Prades

ASESOR

Zulema Gómez García

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el “B.O.P.” Nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2.025, con la sola modificación de las tablas salariales que se adjuntan.

SEGUNDO.- Proceder a la actualización de las tablas salariales para el año 2.026 con efectos retroactivos al 1 de enero del 2026.

TERCERO.- Delegar en D. Enrique Torrent Gilabert, para que, en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el BOP de Valencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando la presente acta, todos los asistentes en prueba de conformidad en fecha y lugar arriba indicados, siendo las 18,30 horas del día citado.



TABLAS SALARIALES CONVENIO EMPRESAS TRANSITARIAS

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	SALARIO INICIAL 2025	SALARIO FINAL 2025	SALARIO INICIAL 2026
GRUPO 1 - NIVEL 1	TITULADO/A SUPERIOR	2.359,32	2.359,32	2.430,10
GRUPO 1 - NIVEL 1	JEFE/A DE SECCION	2.359,32	2.359,32	2.430,10
GRUPO 2 - NIVEL 1	TITULADO/A MEDIO (A)	2.104,44	2.104,44	2.167,57
GRUPO 2 - NIVEL 2	JEFE/A DE NEGOCIADO	2.104,44	2.104,44	2.167,57
GRUPO 2 - NIVEL 2	TITULADO/A MEDIO (B)	1.975,70	1.975,70	2.034,97
GRUPO 2 - NIVEL 3	ENCARGADO/A DE SECCION	1.927,44	1.927,44	1.985,26
GRUPO 2 - NIVEL 3	ENCARGADO/A DE ALMACEN	1.927,44	1.927,44	1.985,26
GRUPO 3 - NIVEL 1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A A	1.880,42	1.880,42	1.936,83
GRUPO 3 - NIVEL 1	OFICIAL/A (SERVICIOS VARIOS)	1.880,42	1.880,42	1.936,83
GRUPO 3 - NIVEL 2	ESPECIALISTA ALMACENERO/A	1.721,95	1.721,95	1.773,61
GRUPO 3 - NIVEL 3	OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A (B)	1.683,69	1.683,69	1.734,20
GRUPO 4 - NIVEL 1	CONSERJE	1.595,60	1.595,60	1.643,47
GRUPO 4 - NIVEL 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (A)	1.564,17	1.564,17	1.611,10
GRUPO 4 - NIVEL 2	TELEFONISTA, PEON VARIOS	1.564,17	1.564,17	1.611,10
GRUPO 4 - NIVEL 2	PERSONAL LIMPIEZA, COBRADOR	1.564,17	1.564,17	1.611,10
GRUPO 4 - NIVEL 2	ORDENANZA	1.564,17	1.564,17	1.611,10
GRUPO 4 - NIVEL 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (B)	1.262,76	1.262,76	1.300,64
GRUPO 5 - NIVEL 1	TELEFONISTA (MENOR 18 AÑOS)	1.313,82	1.313,82	1.353,23
GRUPO 5 - NIVEL 2	ASPIRANTE ADMINISTRATIVO/A (16/17 AÑOS)	1.036,00	1.036,00	1.067,08
KILOMETRAJES				
Kilometraje radio menor de 25 kmts		0,60	0,60	0,62
kilometraje radio mayor de 25		0,55	0,55	0,57



kmts				
Mínimo mensual garantizado		196,14	196,14	202,02
Dieta completa		25,73	25,73	26,50
COMPLEMENTOS ANUALES ARTICULO 35		775,12	775,12	798,37
ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA "AD PERSONAM" ART.33 "AD PERSONAM" ART. 33		Consolid. 2024+3%	Consolid. 2024+3%	Consolid. 2025+3%

